2. La "PRESTADORA DE SERVICIOS" declara que:

2.1. Es una persona física, mayor de edad, con la capacidad legal para obligarse en el presente instrumento jurídico.

2.2. Es de nacionalidad

2.3. Su Registro Federal de Contribuyentes es

2.4. Para los efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio

3. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

3.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento jurídico.

3.2. Están de acuerdo en que el presente contrato se rige por el Código Civil Vigente para el Estado de Sinaloa y demás ordenamientos aplicables, así como en lo no previsto por estos, se aplicarán de forma supletoria las disposiciones contenidas en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sinaloa.

3.3. Es su libre y espontánea voluntad, celebrar el presente contrato para lo cual las partes se sujetan a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. De conformidad con el Artículo 2488 del Código Civil para el Estado de Sinaloa, el que presta y el que recibe los servicios profesionales pueden fijar de común acuerdo, retribución debida por ellos, a este acuerdo de voluntades se denomina Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

SEGUNDA. La "PRESTADORA DE SERVICIOS" se obliga a prestar a "LA COMISIÓN ESTATAL" sus servicios para la creación de la página web oficial de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, aplicando todos sus conocimientos, actividad que desarrollará bajo la supervisión de "LA COMISIÓN ESTATAL" en las instalaciones de la misma o en el lugar donde se requiera según las circunstancias, conforme a la propuesta de servicios que se adjunta al presente contrato.

Medina Jiménez Liliana

TERCERA. La "PRESTADORA DE SERVICIOS" será responsable del trabajo encomendado, su herramienta y demás; así como de las obligaciones legales, laborales y fiscales de todos y cada una de las personas que llegare a contratar por su cuenta para el desempeño del proyecto o actividad señalada.

CUARTA. La "PRESTADORA DE SERVICIOS" será independiente en el desarrollo de su trabajo, no tendrá una dirección marcada de cómo realizar su trabajo ni tampoco la forma de efectuarlo, lugar fijo, control de horario ni tampoco habrá una jornada laboral.

QUINTA. "LA COMISIÓN ESTATAL" pagará la cantidad total de $22,900.00 (VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), más el 16% del impuesto al valor agregado, en dos pagos de $11,450.00 (ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado, con motivo del presente contrato a la "PRESTADORA DE SERVICIOS", mediante transferencia bancaria a su cuenta, contra entrega del recibo fiscal que cumpla con los requisitos necesarios.

SEXTA. La "PRESTADORA DE SERVICIOS", entregará a la "COMISIÓN ESTATAL" el recibo con todos los elementos fiscales necesarios que correspondan a la firma del presente contrato y un pago final al término de los trabajos encomendados.

SÉPTIMA. Ambas partes acuerdan que el presente contrato no surte efectos jurídicos laborales, ya que se refiere completamente a una relación de carácter meramente civil, sin patrón, ni empleados. Por lo que la "PRESTADORA DE SERVICIOS" no actuará en ninguna circunstancia como trabajador, si no en la calidad que le otorga el presente contrato.

OCTAVA. Son causas de terminación y recisión de este contrato las siguientes:

a) No cumplir la "PRESTADORA DE SERVICIOS" o "LA COMISIÓN ESTATAL" con cualquiera de las cláusulas del presente contrato.
b) Por común acuerdo de las partes, dando aviso por escrito con 15 quince días de anticipación.

NOVENA. Para cualquier controversia que pudiese surgir, con relación a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y legislación de los tribunales del fuero común de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Medina Jiménez Lilia R.

DÉCIMA. La vigencia del presente contrato será de 8 (ocho) semanas a partir del día 05 (cinco) de octubre del año 2017 (dos mil diecisiete), tiempo en el cual la "PRESTADORA DE SERVICIOS" se obliga a terminar el trabajo encomendado.

DÉCIMA PRIMERA. La "PRESTADORA DE SERVICIOS" acuerda guardar absoluta confidencialidad respecto a la información que sea intercambiada o proporcionada por "LA COMISIÓN ESTATAL" con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato y se compromete a no divulgarla en ninguna forma, sin la autorización previa y por escrito del "LA COMISIÓN ESTATAL".

DÉCIMA SEGUNDA. Enteradas las partes del contenido y alcance del presente contrato de voluntades y considerando que en el mismo no existe dolo, error o mala fe, lo ratifican y firman de conformidad en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día 05 (cinco) de octubre del año 2017 (dos mil diecisiete), para que surta efectos desde este momento.

LIC. DANIELA VERDUGO MEJÍA
APODERADA LEGAL DE "LA COMISIÓN ESTATAL"

C. VIVIANA ROSALBA RAMÍREZ SANTANA
"PRESTADORA DE SERVICIOS"

ELVA DE JESÚS RUÍZ GASTÉLUM
"TESTIGO"

Medina Jiménez Lilia Z.

LILIA ZULEMA MEDINA JIMENEZ
"TESTIGO"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN ESTATAL" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LEGAL LICENCIADA DANIELA VERDUGO MEJÍA Y POR OTRA PARTE LA C. VIVIANA ROSALBA RAMÍREZ SANTANA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "PRESTADORA DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

1. "LA COMISIÓN ESTATAL" declara que:

1.1. De conformidad con el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 77 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa es un organismo de protección de los Derechos Humanos amparado por el orden jurídico mexicano que cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, así como personalidad jurídica propia.

1.2. En los términos del artículo 7°, fracción XVI de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, entre sus atribuciones se encuentra expedir su Reglamento Interno, así como las reglas de operación de la Comisión; y como objetivo esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos en el orden jurídico vigente, así como formular programas y proponer acciones en coordinación con las dependencias competentes que impulsen el cumplimiento dentro del Estado de Sinaloa de los ordenamientos jurídicos vigentes en materia de Derechos Humanos.

1.3. La Licenciada Daniela Verdugo Mejía en representación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, acredita su personalidad jurídica por medio del poder consignado en la Escritura Pública número 27,328 (veintisiete mil trescientos veintiocho), volumen LXXXVIII (Octogésimo octavo), de fecha 10 diez de abril de 2017 dos mil diecisiete, pasada ante la fe del Notario Público N° 156 en el Estado de Sinaloa, el Licenciado René González Obeso.

1.4. Para los efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en calle Ruperto L. Paliza, número 566 sur, colonia Miguel Alemán, Código Postal 80200, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

Medina Jiménez Alia Z.

2. La "PRESTADORA DE SERVICIOS" declara que:

2.1. Es una persona física, mayor de edad, con la capacidad legal para obligarse en el presente instrumento jurídico.

2.2. Es de nacionalidad

2.3. Su Registro Federal de Contribuyentes es

2.4. Para los efectos legales del presente instrumento, señala como domicilio el

3. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

3.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento jurídico.

3.2. Están de acuerdo en que el presente contrato se rige por el Código Civil Vigente para el Estado de Sinaloa y demás ordenamientos aplicables, así como en lo no previsto por estos, se aplicarán de forma supletoria las disposiciones contenidas en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sinaloa.

3.3. Es su libre y espontánea voluntad, celebrar el presente contrato para lo cual las partes se sujetan a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. De conformidad con el Artículo 2488 del Código Civil para el Estado de Sinaloa, el que presta y el que recibe los servicios profesionales pueden fijar de común acuerdo, retribución debida por ellos, a este acuerdo de voluntades se denomina Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

SEGUNDA. La "PRESTADORA DE SERVICIOS" se obliga a prestar a "LA COMISIÓN ESTATAL" sus servicios para la creación de la página web oficial de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, aplicando todos sus conocimientos, actividad que desarrollará bajo la supervisión de "LA COMISIÓN ESTATAL" en las instalaciones de la misma o en el lugar donde se requiera según las circunstancias, conforme a la propuesta de servicios que se adjunta al presente contrato.

Medina Jiménez Ulia 2.

TERCERA. La "PRESTADORA DE SERVICIOS" será responsable del trabajo encomendado, su herramienta y demás; así como de las obligaciones legales, laborales y fiscales de todos y cada una de las personas que llegare a contratar por su cuenta para el desempeño del proyecto o actividad señalada.

CUARTA. La "PRESTADORA DE SERVICIOS" será independiente en el desarrollo de su trabajo, no tendrá una dirección marcada de cómo realizar su trabajo ni tampoco la forma de efectuarlo, lugar fijo, control de horario ni tampoco habrá una jornada laboral.

QUINTA. "LA COMISIÓN ESTATAL" pagará la cantidad total de $22,900.00 (VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), más el 16% del impuesto al valor agregado, en dos pagos de $11,450.00 (ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado, con motivo del presente contrato a la "PRESTADORA DE SERVICIOS", mediante transferencia bancaria a su cuenta, contra entrega del recibo fiscal que cumpla con los requisitos necesarios.

SEXTA. La "PRESTADORA DE SERVICIOS", entregará a la "COMISIÓN ESTATAL" el recibo con todos los elementos fiscales necesarios que correspondan a la firma del presente contrato y un pago final al término de los trabajos encomendados.

SÉPTIMA. Ambas partes acuerdan que el presente contrato no surte efectos jurídicos laborales, ya que se refiere completamente a una relación de carácter meramente civil, sin patrón, ni empleados. Por lo que la "PRESTADORA DE SERVICIOS" no actuará en ninguna circunstancia como trabajador, si no en la calidad que le otorga el presente contrato.

OCTAVA. Son causas de terminación y recisión de este contrato las siguientes:

a) No cumplir la "PRESTADORA DE SERVICIOS" o "LA COMISIÓN ESTATAL" con cualquiera de las cláusulas del presente contrato.
b) Por común acuerdo de las partes, dando aviso por escrito con 15 quince días de anticipación.

NOVENA. Para cualquier controversia que pudiese surgir, con relación a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y legislación de los tribunales del fuero común de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Medina Jiménez Gilia?

DÉCIMA. La vigencia del presente contrato será de 8 (ocho) semanas a partir del día 05 (cinco) de octubre del año 2017 (dos mil diecisiete), tiempo en el cual la "PRESTADORA DE SERVICIOS" se obliga a terminar el trabajo encomendado.

DÉCIMA PRIMERA. La "PRESTADORA DE SERVICIOS" acuerda guardar absoluta confidencialidad respecto a la información que sea intercambiada o proporcionada por "LA COMISIÓN ESTATAL" con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato y se compromete a no divulgarla en ninguna forma, sin la autorización previa y por escrito del "LA COMISIÓN ESTATAL".

DÉCIMA SEGUNDA. Enteradas las partes del contenido y alcance del presente contrato de voluntades y considerando que en el mismo no existe dolo, error o mala fe, lo ratifican y firman de conformidad en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día 05 (cinco) de octubre del año 2017 (dos mil diecisiete), para que surta efectos desde este momento.

LIC. DANIELA VERDUGO MEJÍA
APODERADA LEGAL DE "LA COMISIÓN ESTATAL"

C. VIVIANA ROSALBA RAMÍREZ SANTANA
"PRESTADORA DE SERVICIOS"

ELVA DE JESÚS RUÍZ GASTÉLUM
"TESTIGO"

Medina Jiménez Lilia Z

LILIA ZULEMA MEDINA JIMENEZ
"TESTIGO"

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RAMIREZ
SANTANA
VIVIANA ROSALBA

FECHA DE NACIMIENTO

SEXO

DOMICILIO

CLAVE DE ELECTOR

CURP

AÑO DE REGISTRO

ESTADO

MUNICIPIO

SECCIÓN

LOCALIDAD

EMISIÓN

VIGENCIA

INE
EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

TELMEX®

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Vía 198, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 Ciudad de México
RFC: TME840315-KT6 11-AGO-2017 DV 2

RESIDENCIAL

Total a Pagar:	$ 638.00
Pagar antes de:	12-SEP-2017
Mes de Facturación:	Agosto
Teléfono:	
Factura No.:	100817080008279

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de este recibo.

Claro-video
Entretenimiento en donde quieras.
¡Ya lo tienes **sin costo***!
Disfruta de la nueva temporada
*Consulta términos y condiciones en telmex.com/terminosbogar
Vigencia al 31 de octubre de 2017.
01 800 252 9999 clarovideo.com

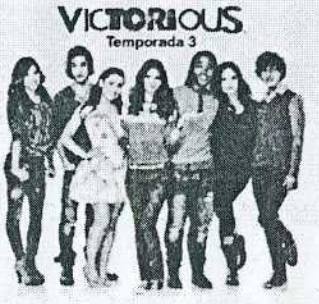

© 2010 Viacom International Inc.

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior		638.00
Cargos del Mes		+ 638.00
Su Pago Gracias	15-Ago-17	- 638.00
Cargo por Redondeo		+ 0.19
Crédito por Redondeo*		- 0.19
Saldo al Corte		**$ 638.00**

(seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Planes y Paquetes	505.76
Servicios Especiales	39.00
IEPS 3%	10.62
IVA 16%	82.62
Total	$ 638.00

Atención a Clientes: **01 (800) 123 2222**
Paga tu recibo fácil y rápido en **telmex.com**

MI MÓDEM SE LLAMA **NOESWIFIGRATIS** ¿Y EL TUYO?
Personaliza el **nombre y contraseña** de **tu módem en telmex.com** y compártelo con quien quieras.

Teléfono: (667) 712 2848 Mes de Facturación: Agosto Pagar antes de: 12-SEP-2017

DV 2

Total a Pagar por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex y otros Servicios $ 638.00

66771228480000638004

Total por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex $ 599.00

66771228480000599006

FOLIO: RF201678692557

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CULIACAN, SINALOA, a 16 de Noviembre de 2016

Ha sido procesado el aviso de actualización al registro federal de contribuyentes exitosamente, con la siguiente información:

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	
CURP:	
Nombre (s):	VIVIANA ROSALBA
Primer Apellido:	RAMIREZ
Segundo Apellido:	SANTANA

Tipo de Movimiento:

Identificación del aviso: Actualización aumento/disminución de obligaciones	**Fecha del Aviso:** 15/11/2016

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Agencias de publicidad	90%	15/11/2016	
2	Asalariado	10%	15/11/2016	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Incorporación Fiscal	15/11/2016	

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

COFEMER
Comisión Federal de Mejora Regulatoria

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728
denuncias@sat.gob.mx

FOLIO: RF201678692557

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	21/04/2006	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo bimestral de IVA.	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	15/11/2016	
Pago definitivo bimestral del RIF	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	15/11/2016	

Declaro bajo protesta de decir verdad y conocedor de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, en relación con el artículo 110 fracción II del Código Fiscal de la Federación, manifiesto que todos los datos asentados en esta forma oficial son verídicos y exactos.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Cadena Original Sello: ||16/11/2016|RF201678692557|Autoservicio|COBLI|RASV8309092H4|20000010000070001121 88||

Sello Digital: A5l0dC9seXEfRC4yHcawKdWMP7Hbvv1CiVL5mNfpAd6xmjSah14AR9w6wZPxFCKm+ZrgilTKOYCivgq7B/YxS9/UpK26RRWP+QfuLZ3DoRNXQyJhBxf629A4sQ1aAy5QT1YQ+hYmiaTKSdb2MMI0YPCw2bw2EdIAupJDzqts1iM=

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

COFEMER
Comisión Federal de Mejora Regulatoria

Contacto
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728
denuncias@sat.gob.mx

menteinteractiva

WEBSITE CEDH SINALOA

mente interactiva

Mente Interactiva es la primera agencia de new media en Sinaloa celebrando 15 años de experiencia.

Somos expertos, consultores y soñadores en el arte de crear estrategias digitales, aplicaciones que engranen con su modelo de negocios.

Somos semillero de creativos, pues compartimos nuestro expertise capacitando en las artes multimedia en diversas Universidades, empresas privadas e incluso a otras agencias creativas.

mente interactiva

Somos la única agencia sinaloense de medios digitales que integra procesos de User Experience (UX) en su desarrollo de productos.

¿Qué es UX Design?

UX Design (User Experience Design) o "Diseño de Experiencia de Usuario" es una filosofía de diseño que tiene por objetivo la creación de productos digitales con el usuario como centro, con metodologías de análisis, diseño, pruebas e implementación para asegurar el éxito de su proyecto. Porque entre el mar de opciones de productos tus clientes buscan **buenas experiencias**.

ELEMENTOS UX

mente interactiva

A QUIÉN LE TRABAJAMOS

Somos su MEJOR aliado

E-commerce de instrumentos musicales.

Diseño para medios digitales, tienda electrónica, banners en redes sociales y estrategia de comunicación y marketing digital.

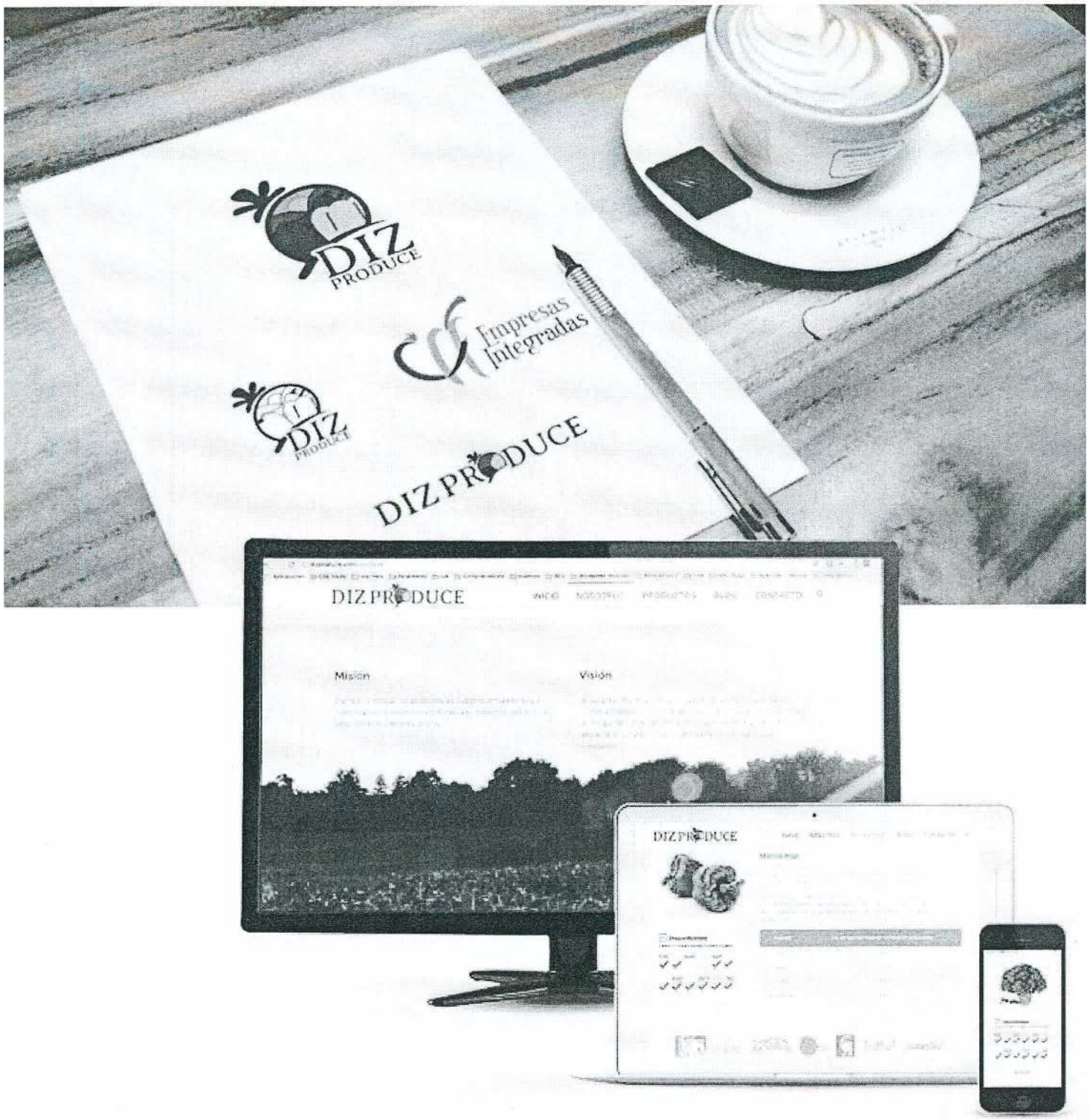

DIZ
PRODUCE

Comercializadora de productos agrícolas.

Diseño de identidad, logotipos para marcas del grupo, papelería y diseño de Website.

MULTY CONSTRUCCIONES
Transformando la Industria

Diseño Web Responsivo

Empresa líder dedicada a brindar soluciones constructivas prefabricadas para el mercado de la construcción y de la refrigeración.

Think!
Mercadotecnia

Agencia de Marketing.
Diseño de Website y
dirección de arte en
fotografía comercial.

CEDH SINALOA WEBSITE

menteinteractiva

CEDH Sinaloa - Website
a) Características Generales

Diseño a la medida
Colores, elementos de interfaz gráfica, imágenes de acuerdo a imagen corporativa.

HTML5
Desarrollamos su Website con la última tecnología de codificación para asegurar su visualización desde cualquier dispositivo, ya sea en desktop, tablet o mobile.

WORDPRESS
Capacidad de autoadministrarse y expanderse a través de Wordpress + Visual Composer (módulo premium que facilita su uso)

Search Engine Optimization
Integrado de manera natural a Google.

Instalación de Herramientas Google
Instalación de Google Analytics para que usted como usuario pueda monitorear el flujo de visitas a su sitio.

Diseño UX
Integramos procesos de User Experience para asegurar la calidad total de su proyecto y experiencia para el usuario.

CEDH Sinaloa - Website
b) Distribución Aproximada de su Sitio

Portada	Página que concentre las opciones más utilizadas por sus usuarios, así como noticias, avisos, últimos tweets.
Secciones de Difusión	Noticias, Comunicados, Boletines, Calendario de Eventos.
Secciones Institucionales	La Comisión, Consejo, Directorio, Estructura, Marco Normativo, Identidad.
Secciones Funcionales	Presenta tu queja, Preguntas Frecuentes, Cómo operan tus quejas, Migrantes.
Otras	Transparencia, Documentos (Normativa),
Contacto	Teléfonos y Contactos, Mapa de Ubicación, Forma de contacto

*se requiere contratar con un tercero.

CEDH Sinaloa - Website
c) Website Responsivo

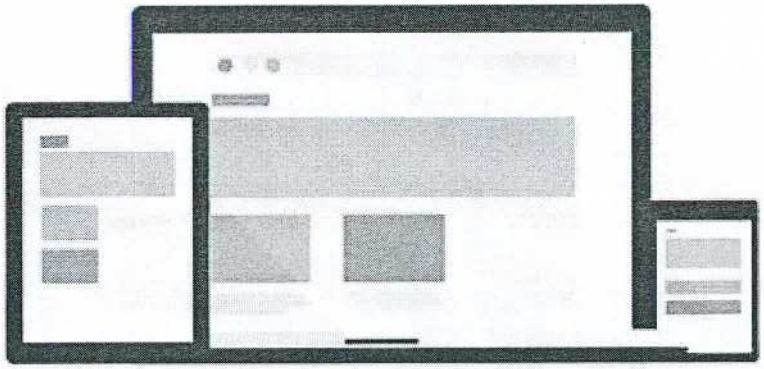

La flexibilidad del diseño responsivo en su sitio

7 de cada 10 personas acceden a la Web vía móvil, por tanto su Website se adaptará al dispositivo desde donde sea accesado su sitio maximizando la conversión de usuarios potenciales, y facilitando su uso para TODOS.

CEDH Sinaloa - Website
d) Control Total de su sitio

Controle, actualice, ¡independencia total!

Su Website estará conectada con un **Manejador de Contenidos** el cual le dará la flexibilidad de poder actualizar promociones, imágenes, menús, precios, y demás datos que usted considere relevantes.

CEDH Sinaloa - Website
e) Amigable Orgánicamente

Le ayudamos para que Google sea su mejor amigo

Sea relevante para Google. Palabras claves, contenidos, buen uso de estructura y diseño. La gente ya no teclea direcciones web de un sitio, sino que busca directamente en GOOGLE. Nosotros somos los indicados cuando se trata de asesoramiento para posicionamiento en buscadores. Además lo capacitaremos para que pueda entender las **métricas** de su sitio día a día en Google Analytics.

CEDH Sinaloa - Website
f) Finanzas

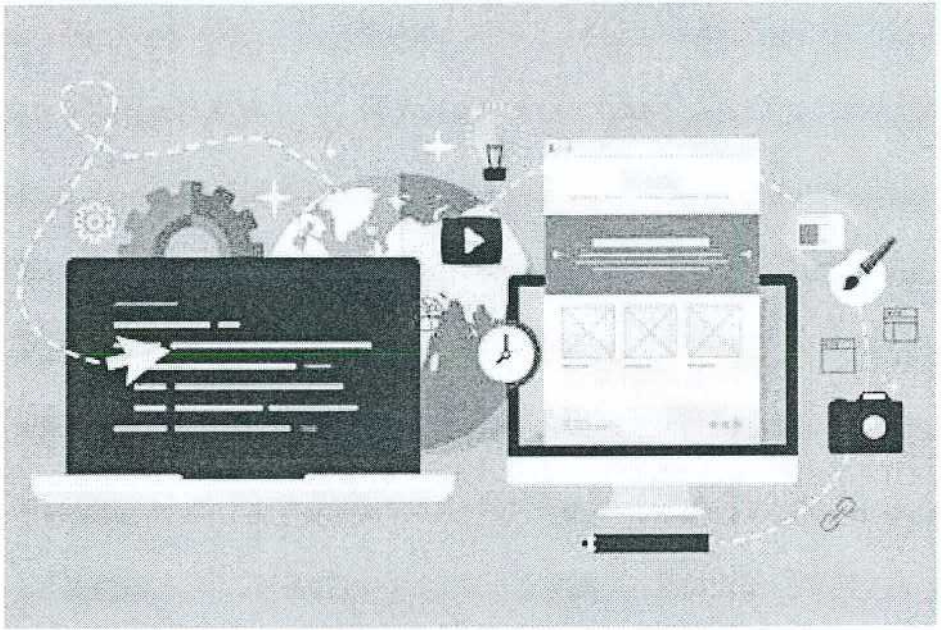

A) PRODUCCIÓN WEB

- Diseño a la medida (UI), diseño de iconos y botones.
- Implementación y Publicación del Sitio optimizado y probado para Web, Mobile y Tablet.
- Website 100% manipulable con Wordpress.
- Incluye 1 licencia de Tema Motor Premium con el módulo Visual Composer para control visual de su Web.

B) CAPACITACIÓN WEBSITE

Operador y Estratega de Marketing (2-3 personas)

3 Horas

* Uso de Wordpress para su Web
* Capacitación de introducción para Google Analytics, buenas prácticas para contenidos.

Cotización Especial Website = $22,900+IVA*

Anualidad Webhosting Linux 10GB = $1,990+IVA**

REQUISITOS / COMENTARIOS

- Se requiere anticipo del 50% y finiquito a contraentrega del proyecto.
- Entrega estimada de 8 semanas.
- Los contenidos deberán entregarse por el cliente en formato digital (Word o TXT). Estos podrán ser adaptados para Web, previo aviso y consulta con el cliente. Se mandará un documento inicial para ayudarle en este proceso.
- En caso de variaciones, agregados, nuevos módulos o licencias, puede incurrir en un incremento previo aviso al cliente.
- Se requiere un hospedaje Linux que soporte y preferentemente esté optimizado para uso de Wordpress.
- * Su Webhosting es ajustable. En caso de que usted necesite un UPGRADE, se puede hacer sin costo alguno.

CEDH Sinaloa - Website
g) Fotografía (opcional)

A) FOTOGRAFÍA COMERCIAL

- Sesión Fotográfica profesional comercial para la institución.
- Nuestra empresa dirigirá la sesión, así como asistirá en la dirección de arte de la misma.
- Fotógrafía: Berenice Nervaez.
- 1 Día en Instalaciones.
- Conceptos a desarrollar: vocación, ayuda a los ciudadanos, imágenes institucionales, fotografía a presidente y visitadores.
- Incluye edición de fotografías en alta definición.

Cotización Sesión Fotográfica = $3,500+IVA

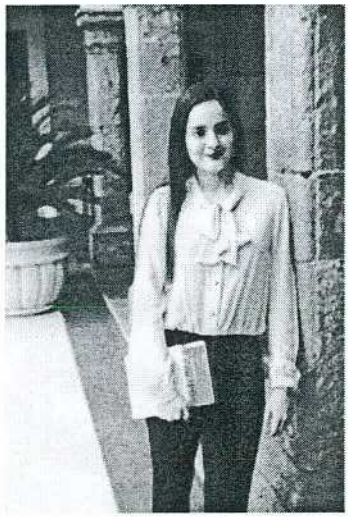

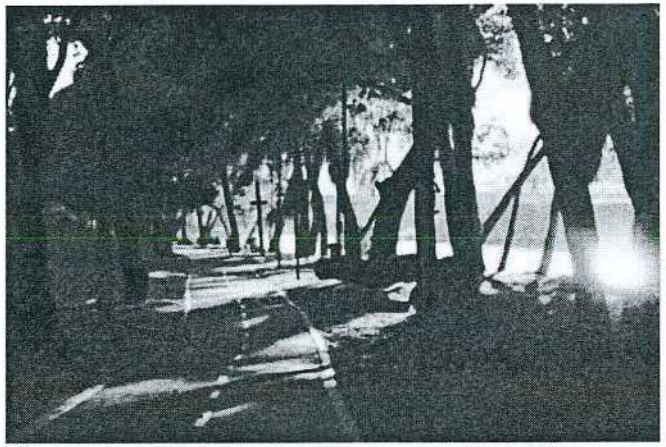

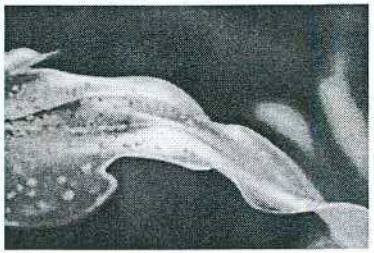

menteinteractiva

MGPP Viviana Rosalba Ramirez Santana